



Vigésima primera Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS/21)
República Dominicana, 15 al 17 de noviembre del 2023

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Programa de Trabajo del GREPECAS

**PROGRAMA DE TRABAJO DEL GREPECAS (PROYECTOS/ PROGRAMAS Y
PROGRAMA DE TRABAJO)**

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Nota de estudio realiza un repaso a las actividades y mejoras al Plan de Trabajo del GREPECAS, evaluando su estado de implantación y proponiendo varios ajustes para optimizar el actual trabajo del Grupo Regional y dar más relevancia del mismo a los Estados e industria para la implantación de los Servicios de Navegación Aérea.

Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 3.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Protección del Medio Ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anexos de la OACI del Área de Navegación Aérea (Anexo 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14 y 15)• PANS-ATM y PANS-AIM• Documentos – Guías de la OACI relacionadas a navegación.• Reporte Final del GREPECAS/20

1- Introducción

1.1 La Reunión del GREPECAS/20 acordó un Plan de Trabajo, para el trienio 2022-2025, detallando la planificación respectiva, para cada área de navegación aérea (adjunto para referencia).

1.2 La Reunión mencionada consideró que GREPECAS, como grupo de planificación e implantación de los servicios e infraestructuras de navegación aérea, debía enfocarse en la revisión y planes de implantación de las enmiendas a los Anexos y Documentos de la OACI, así como la creación de los nuevos documentos y Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS).

1.3 La Reunión también consideró que debería enfocarse en los trabajos de preparación de planes regionales y nacionales alineados al Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP).

1.4 La revisión y actualización constante de estas informaciones ayudarán al usuario a simplificar procedimientos para obtener informaciones aeronáuticas vitales para la planificación y desarrollo de una operación aérea.

1.5 Igualmente se acordó por el GREPECAS/20, incluir en el programa de GREPECAS, las siguientes tareas:

- Fortalecimiento del Grupo de Trabajo de Análisis de Datos (DAWG)
- Programa de seguimiento de las Resoluciones válidas de la Asamblea de la OACI, referentes a la Gestión del tránsito aéreo (ATM)
- Programa de revisión y planificación de implantación de la visión del GANP
- Programa de revisión y actualización del Plan Regional de Navegación alineado a la visión del GANP
- Programa de seguimiento de los Planes Nacionales de Navegación Aérea alineado al Plan Regional de Navegación Aérea y al GANP
- Programa de seguimiento de implantaciones de navegación aérea incluyendo los últimos requisitos de las enmiendas a los Anexos y Documentos relacionadas a cada tema
- Fortalecer el trabajo conjunto con el Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación-Panamérica (RASG-PA) considerando lo que incluye la séptima edición del GANP, en relación al área de Seguridad Operacional, diseñar acciones que lleven a analizar e impulsar la preparación y medición de los nuevos Indicadores clave de rendimiento (KPI) del área de Seguridad Operacional incluidas en la séptima edición del GANP

2. Análisis

2.1 Como parte del análisis del desempeño del GREPECAS como Grupo regional de planificación y ejecución (PIRG) y en seguimiento al programa de trabajo general del GREPECAS, se comenta lo siguiente para fortalecer el cumplimiento de las tareas encomendadas:

a) Revisión de las Enmiendas a los Anexos y Documentos de la OACI

2.2 Considerando la constante revisión de los Anexos y documentos de la OACI, el GREPECAS, debiera de contar con un Plan de trabajo de revisión, promoción de las enmiendas a los Anexos y Documentos de la OACI, relacionadas a navegación aérea. Acción recomendada: La Secretaría debería incluir, para las reuniones plenarias, una nota informativa relacionada a cada propuesta de enmienda a los Anexos y Documentos de la OACI, relacionadas a navegación aérea, en la reunión de la plenaria, previa al año de implantación de la enmienda, con un Plan de difusión y creación de capacidades para soportar los requerimientos introducidos por la enmienda mencionada.

b) Programa de seguimiento de Planes Nacionales y Regionales de Navegación Aérea alineados al GANP

2.3 La Reunión debe recordar que los Estados, en cumplimiento al Artículo 28 del Convenio de Chicago, deben asegurar la provisión de servicios e infraestructuras de navegación aérea, a fin de facilitar la navegación aérea internacional, de acuerdo con las normas y métodos recomendados o establecidos

oportunamente en aplicación del presente Convenio. Acción recomendada: Considerando este punto, GREPECAS debería contar con un Programa de seguimiento de los Planes Nacionales de Navegación Aérea (PNNA) y su alineación al Plan Regional de Navegación Aérea, donde se identifiquen los factores que afecten la implantación efectiva y su actualización oportuna. Acción recomendada: La Reunión podría establecer la revisión de las Tablas de los Volúmenes I y II del Plan regional de navegación aérea (RANP) con un período no mayor de 2 años y actualizarla, en caso necesario.

2.4 Con relación al Vol. III, la Reunión podría instar a los Estados a poblar las Tablas del Vol. III, aprobada en el GREPECAS/20, e incrementar las informaciones de estas. Acción recomendada: Considerando que el GANP es enmendada cada tres años, se debe establecer un Programa de revisión de los datos incluidos en las Tablas, por lo menos cada año.

c) Participación en la Asamblea y Conferencias de Navegación Aérea

2.5 La Reunión pudiera observar que la Asamblea General se realiza cada tres años. Este foro, usualmente, tiene un Comité técnico, en la que se presentan notas de estudio y las enmiendas al GANP para su consideración. GREPECAS pudiera tener un programa que establezca acciones coordinadas para la presentación de notas de estudio o notas de información, de las Regiones CAR/SAM, en materia de navegación aérea, para su estudio y consideración en el Comité Técnico de la Asamblea de la OACI.

2.6 Además, el Programa pudiera revisar las oportunidades de mejoras del GANP y elevar a la Asamblea, las preocupaciones sobre la visión y estructura de las enmiendas, propuesta al GANP, que son presentada a la Asamblea para su rúbrica.

2.7 La Reunión debe considerar que las Conferencias de Navegación Aérea son realizadas cada seis años. Paralelamente, GREPECAS podría invitar a la Secretaría a trabajar en un programa de participación en estos foros, con presentaciones de notas de estudio o notas de información, a nivel interregional, a fin de que sean consideradas en la Conferencia. Acción recomendada: prepararse para la ANconf del 2024.

d) Grupo de Trabajo de Análisis de Datos (DAWG)

2.8 La Secretaría desarrolló el cuadro de mando (*dashboard*) con indicadores de navegación aérea para las Regiones CAR/SAM. Acción recomendada: La reunión debiera de instar a fortalecer este programa y pedir a los Estados a proveer informaciones para enriquecer los cuadros de mando de navegación aérea.

2.9 En base a lo anterior, se propone a la reunión el adoptar las acciones recomendadas aprobando la siguiente decisión:

DECISION		Acciones de seguimiento y mejora a las actividades del Programa de trabajo del GREPECAS	
GREPECAS/21/XX			
Qué: Que los Estados/Territorios CAR/SAM, en coordinación con la Secretaría del GREPECAS, implementen las acciones recomendadas al programa de trabajo contenidos en el Apéndice de este informe.		Impacto esperado: <input type="checkbox"/> Político / Global <input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional <input checked="" type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional	
Por qué: Para optimizar el desempeño y trabajo del GREPECAS en cuanto a su apoyo y relevancia a los Estados en la implantación del GANP y las metas/ prioridades regionales de Navegación aérea			
Cuándo: GREPECAS/22		Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada	
Quién: <input checked="" type="checkbox"/> CAR/SAM States/Territories <input checked="" type="checkbox"/> ICAO NACC and SAM <input type="checkbox"/> Other:			

3. Acciones sugeridas

3.1. Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en la presente Nota de Estudio;
- b) apoyar las acciones recomendadas en todo el apartado 2, adoptando la decisión propuesta; y
- c) tomar otras acciones que consideren convenientes.

APÉNDICE

Área MET

- a) Modificaciones en la Documentación MET a fin de incluir el PANS-MET (Enmienda 81 al Anexo 3 de la OACI)
- b) Modificaciones en reportes de Cenizas Volcánicas (QVA y Densidad de Dióxido de Azufre)
- c) Creación de los Centros de Asesoramiento de Fenómenos Severos

Área AIS

- a) Principalmente, la tarea es la preparación del Marco Regulatorio de la Gestión de la información de todo el sistema (SWIM)
- b) Sistema de mejoras de los Avisos a los aviadores (NOTAM)

Área AGA

- a) Implementación de ACR/PCR (2024)
- b) Cambios importantes en las Superficies de limitación de obstáculos (a ser revisado por ANC)
- c) Provisiones de Servicios de escala (*ground handling*)
- d) Mejoras en ayudas visuales para la navegación aérea
- e) Mejora de la seguridad operacional mediante ayudas visuales mejoradas para señalar las obras de construcción en los aeródromos
- f) Orientación para aeropuertos en zonas montañosas (nuevo programa de trabajo)
- g) Evolución de los conceptos de Toma de Decisiones Colaborativas para la aviación (*Total Airport Management*) (nuevo programa de trabajo)
- h) Vertipuertos (nuevo programa de trabajo)
- i) Disposiciones globales para el diseño, la certificación y las operaciones de aeródromos acuáticos (nuevo programa de trabajo)
- j) Planes de Emergencia Aeroportuarios, Planes de Emergencia Aeroportuarios y Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias (nuevo programa de trabajo)

Área ATM

- a) Consolidación de la implantación de la Navegación basada en la performance (PBN), en segmentos salida/llegada, aproximaciones y estructuras del Área Terminal (TMA). Implantación Navegación de área (RNAV) 5 en espacio aéreo superior e inferior regional CAR/SAM.
- b) Optimización de la eficiencia y seguridad operacional del espacio aéreo Continental y Oceánico.
- c) Implantación del servicio de la Gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM) en base a concepto *crossborder*. Integración de servicios CAR/SAM.
- d) Planificación e implantación armonizada del módulo Operaciones mediante rutas libres (FRTO) del GANP, Bloque 0, en base a elementos DCT, Uso flexible del espacio aéreo (FUA), Rutas preferidas por el usuario (UPR) y Detección de conflictos y monitoreo. (nuevo programa)
- e) Inducción al Concepto de operaciones (CONOPS) sobre Gestión de Tránsito Aéreo para UAS (UTM)

Área CNS

- a) Revisar los Elementos Constitutivos Básicos (BBB) para Comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) acorde a la nueva versión del GANP, versión 7
- b) Apoyar las tareas de implementación de automatización de Comunicaciones de Datos entre Instalaciones de Servicios de Tránsito Aéreo (AIDC)
- c) Apoyar la conclusión de la implementación de Sistema de tratamiento de mensajes de los servicios de tránsito aéreo (ATS) (AMHS)
- d) Provisión de información para apoyar el desarrollo de la legislación para Vigilancia dependiente automática – radiodifusión (ADS-B)
- e) Gestión de las frecuencias para servicios de la aviación
- f) Apoyar el desarrollo de los planes de navegación aérea de los Estados.
- g) Orientar en la implementación regional de la infraestructura CNS
- h) Apoyar la implementación del Anexo 10, Volumen VI (*Communication Systems and Procedures Relating to Remotely Piloted Aircraft Systems C2 Link*)
- i) Apoyar las tareas de evaluación e implementación de medidas de ciberseguridad para el área de navegación aérea.